

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44538 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 469/2017, con NIG 1101242M20170000423 por auto de 22 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CITRUS SALUTE, S.L.U. (CIF B72136518), con domicilio en social en C/ América, Edificio Mirador San Bernabé, local-2, de Algeciras.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, de conformidad con el Auto de apertura de la fase de liquidación de 7 de julio

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad QLT ACCOUNTANT GRUP, S.L.O.P., y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art 27.1 L.C. ha designado a D. Jorge Zambrana Ledesma, como persona natural que la represente en el ejercicio del cargo, con domicilio postal en Avda. Bals Infante, n.º 17, bloque 3, bajo, de Algeciras (11201), dirección electrónica concursal11@cyoauditores.com y teléfono de contacto 956666763.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 7 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053628-1